



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 10.057-016 (Refte.nº 1-017)-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 SEP 2017

VISTO que mediante Resolución 668-017 se presta conformidad a la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán para renovar el Convenio Específico suscrito el 31 de mayo de 2016, con el fin de continuar con las actividades del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el artículo 1º de la Resolución 668-017 antes mencionada;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

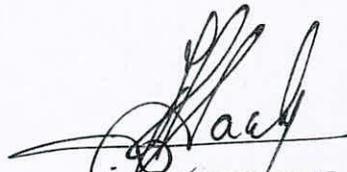
ARTICULO 1º.-Rectificar el artículo 1º de la Resolución nº 668-017 de fecha 17 de junio de 2017, el que queda redactado como sigue:

"ARTICULO 1º.-Prestar conformidad a la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán para la renovación por el término de un (1) año a partir del 01 de junio de 2017, del Convenio Específico suscrito el 31 de mayo de 2016, a fin de continuar con las actividades del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR)."

Artículo 2º.-Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 1547 2017

Ce
Ar


Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO DE POLITICAS Y
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho